

CALENDARIO FISCAL MIRAFLORES DE LA SIERRA 2024



Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica)

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2024
Pago domiciliado el 31 de julio de 2024
Pago fraccionado urbano:
50% el 30 de abril y 50% el 31 de octubre



Impuesto sobre Actividades Económicas

Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2024
Pago domiciliado el 1 de octubre de 2024

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica



Del 1 de marzo al 30 de abril de 2024
Pago domiciliado el 30 de marzo de 2024

Tasas por Recogida de Basuras



Del 1 de mayo al 30 de junio de 2024
Pago domiciliado el 31 de mayo de 2024

Tasa de Vados



Del 1 de marzo al 30 de abril de 2024
Pago domiciliado el 30 de marzo de 2024

Los contribuyentes podrán hacer efectivo el pago de los tributos en cualquier oficina colaboradora del Ayuntamiento de Miraflores (La Caixa, Banco Santander y BBVA), mediante la presentación del documento cobratorio expedido por el propio Ayuntamiento. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

